





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## **RECTORADO**

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

INFORME Nº 0965-OGAL-R-2016

1 7 JUN. 2016

Recibido por:....

Hora: Registro: 7180

ΑI

: CPC

Fernando GABRIEL CHARATONA Director (e) de la DIGA de la UNMSM

Del

: Abogado

JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

**ASUNTO** 

: Contrato de Arrendamiento de Módulo de Venta

Referencia

: Oficio N° 386/UAF-DGA-UNMSM-2016

Fecha

: Lima, 16 de Junio de 2016

Mediante el presente nos dirigimos a Ud., en atención al asunto sobre el contrato de arrendamiento de Módulo de venta N° f 07 ubicado frente a la Facultad de Ciencias Físicas. Al respecto cumplimos con informar lo siguiente:

- 1.-Mediante Informe N° 047-GKYF-UAF/DGA-UNMSM/2016, la abogada de la Unidad de Administración de Fincas, Greesy Kelly Yap Flores, otorga el visto bueno para continuar con los trámites del contrato con el postor ganador - Alessandra Ivette RIEGA DIONISIO-.
- 2.- De la revisión del contrato hemos podido advertir que el mismo contiene las clausulas referidas al objeto del mismo, renta, plazo, pago de servicios, garantías y demás disposiciones establecidas en el Reglamento de Arrendamiento o Concesión de Locales para Servicios Comerciales de la UNMSM aprobado mediante R. R. N° 01710-CR-97.
- 3.- Asimismo puede verificarse que el contrato ha sido sometido a un Concurso Público signado con el número 06. Que mediante Resolución Jefatural N° 001-UAF-DGA-UNMSM, la Jefa de la unidad de Administración de Fincas resuelve dar el visto bueno a las Bases de la Convocatoria para dar en arrendamiento el módulo identificado como F-07.

Por lo señalado, se remite el expediente para la continuación del trámite correspondiente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la presente.

RODOLAO R. RAMOS RERN

ABOGADO



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS



Ciudad Universitaria, 04 de mayo del 2016

Oficio Nº 386//UAF-DGA-UNMSM/2016

Doctor:

JUAN CARLOS BUSTOS CUZCANO Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal Universidad Nacional Mayor de San Marcos Presente.-



ASUNTO: Visto Bueno del contrato de arrendamiento suscrito con ALESSANDRA IVETT RIEGA DIONISIO del módulo F-07

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer conocimiento, que se ha elaborado el contrato de arrendamiento (2 juegos) suscrito con la **ALESSANDRA IVETT RIEGA DIONISIO** identificado con DNI 705779531, ganador de la convocatoria pública  $N^{\circ}$  06-UAF/DGA-UNMSM-2016 para dar en arrendamiento el módulo de venta identificado como F-07 .

#### Por tanto:

Se remite los antecedentes de la convocatoria pública, asimismo solicito tenga a bien dar visto bueno al contrato que se adjunta, para la firma del Director General de Administración.

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la ocasión para renovar a usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Abogada VIOLETA SALAZAR MENDOZA

JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

ONAL MAYOR



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

INFORME N° 047-GKYF-UAF/DGA-UNMSM/2016

Abogada VIOLETA SALAZAR MENDOZA

Jefa de la Unidad de Administración de Fincas

DE Abogada

GREESY KELLY YAP FLORES

Asesora Legal de la Unidad de Administración de Fincas

**ASUNTO** Proceso de Concurso Público Nº 006-UAF-DGA-UNMSM-2016

**FECHA** Ciudad Universitaria, 04 de mayo de 2016

### I .- ANTECEDENTES:

Que, la Unidad de Administración de Fincas realizó "Concurso Público Nº 006-UAF-DGA-UNMSM-2016 para dar en arrendamiento un módulo de venta identificado como F-07 ubicado frente a la Facultad de Ciencias Físicas del Campus Universitario de la UNMSM, destinado a la venta de golosinas y afines", que tuvo como postor ganador a la señorita ALESSANDRA IVETT RIEGA DIONISIO identificado con DNI 705779531, con quien se suscribe contrato de arrendamiento con vigencia del 15 de abril de 2016 al 20 14 abril de 2017.

#### II. - CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Jefatural Nº 001-UAF-DGA-UNMSM-2016 la Jefa de la Unidad de Fincas, resuelve dar visto bueno a las Bases para las "Convocatorias Públicas 2016 para dar en arrendamiento los locales comerciales administrados por esta Unidad, por lo que se concursó para dar en arrendamiento el módulo identificado como F-07", asimismo aprueba la Convocatoria Pública y/o licitación de dicho local que se llevaría a cabo partir del 28 de marzo al 01 de abril de 2016.
- 2.- Mediante Resolución Jefatural Nº 009-UAF-DGA-UNMSM-2016 la Jefa de la Unidad de Fincas, resuelve nombrar a la Comisión Evaluadora para la apertura de sobres de la "Convocatoria Pública  $N^{\circ}$  006-UAF-DGA-UNMSM-2016 para dar en arrendamiento el local comercial administrados por esta Unidad, identificado como F-07", la misma que se formó con tres miembros: La Jefa de la Unidad de Fincas, Violeta Salazar Mendoza, la abogada Greesy Kelly Yap Flores, y el Bachiller en Derecho Wilson Aguilar Morillo, trabajadores de la Unidad de Fincas; finalmente un mimbro veedor que fue designad por la Dirección General de Administración.
- 3.- Se elabora el contrato de arrendamiento suscrito con ALESSANDRA IVETT RIEGA DIONISIO, con vigencia del 15 de abril de 2016 al 20 14 abril de 2017, por lo que se deberá elevar todos los antecedentes y los dos juegos del contrato a OGAL para visto bueno y a la DGA para la suscripción y firma.





# Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)



UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

## III. - RECOMENDACIÓN:

1.- Remitir el expediente administrativo que contiene los antecedentes del "Concurso Público  $N^{\circ}$ 006-UAF-DGA-UNMSM-2016 para dar en arrendamiento un módulo de venta identificado como F-07, destinado a la venta de golosinas y afines", a la OGAL junto con el contrato suscrito con el postor ganador, para el visto bueno y continuar los trámites respectivos.

Sin otro particular, expreso mi consideración y estima personal.

GREESY KELLY YAP FLORES Abogada de la Unidad de Fincas UNMSM